

estar actualmente preso por tener unos planes de conspiración, y que si lo ha sabido es cuando fué á visitar al convento de San Diego á fray Miguel Sosa: que no tenía grande estrechez con el religioso Arenas: que no sabía nada sobre los más que hubiese comprendidos en la conspiración: que no supo quién pudiese haber sido el que fracturó la celda del padre Arenas, y que este acontecimiento le fué dicho cuando pasó á visitar al padre Sosa, por algunos religiosos: que no conocía á persona alguna de las que se acompañaban con el padre Arenas, por ser infinitas; y que sólo supo que con quien trataba diariamente, era con D. Alejandro Maguense, que era alemán, y con otros extranjeros.

A la foja 125 consta un oficio del estado mayor general, en que se inserta otro dirigido por el jefe de éste al del divisionario acerca del reclamo que le hace de los estados de fuerza militar sobre que se ha hablado, y satisface además á los señores fiscales de esta causa á su oficio foja 86 vuelta y 88, de no haberse extraviado de sus oficinas el estado encontrado entre los papeles del reo fray Joaquín Arenas.

A la foja 126 y vuelta consta una diligencia sentada para que se hiciese un cateo de los papeles del cura del pueblo de Tlalchinol y de D. Alejandro Maguense, que según noticias se hallaba el último en Veracruz, y cuya providencia se comunicó al señor comandante general, é igualmente para que el administrador general de correos detuviese las cartas que vinieran rotuladas al padre Méndez y á D. Gerónimo Gangoiti, por convenir así á la averiguación de la verdad, según indicaban los hechos ya descubiertos.

A la foja 126 vuelta obra una diligencia para que el señor comandante general dispusiese se les ministrase á los fiscales de esta causa un testimonio de lo actuado en Puebla tocante á este asunto, y obrando agregados diversos documentos se ve (fojas 227) una hoja de papel en que aparecen varias firmas de religiosos con anotaciones insignificantes en el sonido, de las voces, y que podían ser otra cosa con clave y convenio anterior; pero no hay constancia sobre esto.

A fojas 130 vuelta, consta una diligencia fecha 25 de enero de 827, de haber determinado los señores jueces de esta causa trasladar en clase de detenidos é incomunicados al convento de San Fran-

cisco al portero de San Diego fray Diego Hidalgo, y al mozo del mismo José María Remigio Blanquel á la cárcel, por ser los que tenían los papeles; y á fojas 131 vuelta, 137, 138 y 139 y vuelta, consta el reconocimiento y confrontación que los profesores de caligrafía D. José Ignacio Paz y D. Valentín Torres hicieron de los escritos con lápiz y tinta, y de los que se le encontraron al reo, resultando de todo el juicio afirmativo de que eran escritos por el mismo Arenas, según los fundamentos que expenden los peritos.

A la foja 132 y 133 aparece un oficio del señor comandante general en que avisa con fecha 25 de enero, según lo prevenido por el señor oficial mayor encargado del ministerio de la guerra, que de la tesorería general se ministrará lo necesario para alimentos al padre fray Joaquín Arenas y sus dos mozos, y á la foja 149 y 150 obra otro oficio del señor comandante general fecha 27 de enero, en que transcribe uno del señor encargado del ministerio de relaciones, en el que consta que el comandante general del Estado de Puebla ha mandado poner preso al religioso español Torres, del orden de San Francisco, y que á la mayor brevedad mandará testimonio de lo que aparezca conducente para la secuela de esta causa.

En la foja 151 y vuelta, hay una diligencia sentada por los señores fiscales, en que insertan un oficio pasado al señor comandante general, sobre la equivocación que se padeció en mandar prender al religioso dieguino fray Juan Cortés, pues al que se necesitaba y debía buscarse con empeño es al religioso dominico fray Francisco Martínez que debe residir en San Agustín de las Cuevas en casa particular, poniéndose inmediatamente en libertad al referido padre Cortés.

A la foja 152 consta un oficio del comandante general, en que inserta otro de un oficial comisionado, diciendo que por no haber hallado al padre dominico fray Francisco Martínez, había asegurado al religioso dieguino fray Juan Cortés, porque podría haber sido equivocada la prevención que se le hizo en decirle Martínez.

A las fojas 154 y 155 se lee una declaración del padre lector del convento de San Diego, fray Domingo Ledos, en que dice saber que se hallaron en el común unos papeles pertenecientes al padre Arenas, é infiere que hacen relación á la conspiración descubierta, ignorando quién pudo haberlos puesto en dicho paraje, habiéndolos tal



vez extraído de la celda: que conoce al dominico fray Manuel Méndez, y que nunca lo vió acompañarse con el padre Arenas, ni supo sus relaciones; que al que sí ha visto unido con Arenas es á un dominico, bajo de cuerpo, que vino del Perú, y parece ser español: y entendía que las relaciones de ambos, fuesen con referencia á curarlo Arenas: que el Dr. Benedicto, un religioso Sánchez franciscano, otro europeo de birrete que creía fuese pariente de Portillo el de la calle de San Bernardo, y además otro bajo de cuerpo, pareciéndole ser un oficial del correo, son los que ha visto reunidos á dicho Arenas de 10 á 12 en las mañanas, y por las tardes en la glorieta de enmedio de la alameda, infiriendo que sus asuntos serían sin duda á favor de sus ideas, y perniciosos á la independéncia.

A fojas 155 vuelta, y 156 vuelta, consta una declaración de D. Francisco de Paula Tamarís, en que asegura no haber tenido conversaciones de ninguna clase con el padre Arenas, ni saber absolutamente sus intenciones en ningún sentido, respecto á que ni de palabra ni por escrito ha tenido tratos con él: que las ocurrencias últimas de dicho padre sobre conspiración, las sabe por lo que ha visto en los papeles públicos: que no conoce al padre Méndez ni á otro dominico que atentase contra la independéncia de la nación.

A las fojas 159 y 160 declara el sobrestante de la alameda que conoce al padre fray Joaquín Arenas hará dos meses, y que sabe está preso por una conspiración que trataba de hacer: que lo ha visto á mañana y tarde en la referida alameda acompañado de varios individuos que no conocía; que ha observado igualmente reunirse varios españoles por la tarde en la citada alameda, y que entre ellos ha visto á un dominico que no conoce, y que ni sabe cuál fuera su conversación.

A la foja 160 vuelta, consta una declaración de José Teodoro Peña, en que dice no saber en lo absoluto nada de lo que le fué preguntado, ni conoce á nadie de los citados en esta causa por hallarse siempre trabajando en distintos parajes de la alameda, y no parar la atención en los concurrentes.

A la foja 161 consta un oficio del comandante general en que acompaña con fecha 29 de enero los partes originales que le dieron los comandantes de las guardias principal y de la Aduana, con un retrato de Fernando VII que ellos refieren: é igualmente á fojas

126 obra otro parte del capitán comandante del principal, acompañando al señor comandante general el original del sargento de la guardia de la Aduana, y además el retrato referido: y la foja 163 es también un parte del sargento de la guardia de la Aduana, en que avisa el centinela Felipe Esparza haberlo hallado pegado á la puerta que sigue de la Aduana, el cual lo entregó y lo mandó al principal.

A fojas 165 y 166 obra un oficio del señor comandante general en que inserta otro del señor gobernador del Estado, y que transcribe el del prefecto de Huejutla, ofreciendo el último cumplir con lo que se le ordena respecto á la prisión y registro de papeles del cura de Tlalchinol D. Martín Unda.

A la 167 se ve un oficio del señor comandante general, fecha 29 de enero, acompañando la sumaria averiguación instruida á D. Manuel Garay sobre infidencia, y á la foja 184 y vuelta, consta una declaración de D. Juan Antonio Portillo, comerciante de esta ciudad, en la que manifestó conocer al padre Arenas y al religioso Méndez; pero que no tuvo con ellos conversaciones sobre cosas políticas, y que supo estar preso el padre Arenas por haberlo visto así anunciado en papeles públicos.

A la foja 185 aparece la declaración de María Teresa Tovar, criada de Juan Antonio Portillo, y en ella asegura no haber en dicha casa concurrencia alguna, y que cierra y se recoge temprano: que nunca ha oído hablar mal de la independéncia, ni tampoco bien de Fernando VII.

A la foja 186 y vuelta se registra una declaración de José Barrera, sobrestante que fué de la alameda, en la que dice que conoce al padre Arenas y sabe está preso por conspirador, porque así lo ha visto en los papeles públicos: que dicho padre iba todos los días á la alameda en donde lo veía junto con seis ó siete gachupines, pero nunca supo el asunto de su conversación.

A la foja 188 y 189 consta un oficio de D. José María Mendoza de fecha 1º de febrero, en que avisa se le había presentado en la oficina del estado mayor divisionario un individuo con divisas de oficial, que según la sorpresa con que lo vió se le hizo sospechoso, y avisó al señor comandante general, quien le ordenó lo condujese á su habitación, pero que no dió lugar á ello por haberse salido dicho incógnito con mucha precipitación, y sin embargo de las diligencias que



hizo en compañía del cabo ordenanza, no pudo encontrarlo, repitiendo lo mismo á la foja 190 y vuelta, donde consta una declaración del indicado teniente D. José María Mendoza, en la que dice lo que manifestó por el oficio antecedente.

Desde la foja 191 hasta la 201 vuelve á declarar el ree fray Joaquín de Arenas, diciendo que el 17 de enero estuvo con D. Pedro del Valle, con el objeto de solicitar comprador ó arrendatario para la hacienda de San Cosme y San Damián en la jurisdicción de Puebla, y el día 18 estuvo igualmente con el señor comandante general, no acordándose haber estado con otra persona en estos días. Que hace tres ó cuatro meses que con motivo á negociaciones de minas, tuvo conocimiento con el Sr. Poinsett, á cuyo fin lo procuraba ver en su casa: que el conocimiento que ha tenido con Keating fué por el Sr. Poinsett sobre minas: que con Smit ningunas relaciones ha tenido; y con el Sr. O'Gorman ha tratado también sobre minas, y para suplicarle dirigiese unas preces para secularización de una monja. Que Maguense es un apoderado para habilitar minas, y que el conocimiento con él provino de estas negociaciones y de otras relaciones sobre experimentos de fábrica de aguardiente. Que el sentido de la carta de dicho Maguense, constante á fojas 23, es referente al contrato que tenía celebrado con una niña para casarse, aludiendo lo que expresa de honor, á que sus libranzas no se habían pagado en Londres: que el papel que trata sobre veneno es escrito de su puño y letra: que haría mes y medio ó dos meses que no trabajaba la hornilla que tenía en la casa del barrio de la pulquería del Recreo, y que no sabe quién haya quemado allí papeles; y sólo la casera podrá decirlo: que los papeles que se le presentan y son los que obran fojas 105, 106 y 107, ya ha dicho que hay algunas letras imitando la suya, aunque él no las ha hecho; pero que de los otros de 110, 111, 114, 115, 117, 118, 120, 129, 135, 143, 144 y 147 no tiene conocimiento de ellos, ni cree que se hallasen en su celda: que reproduce ser cierto que el 18 de enero enseñó al señor comandante general un plan que tenía 28 artículos, hecho por el mismo que declara, sin que tuviese ingerencia alguna otra persona; y si hay otros planes los ignora, no hallándose ligado con ellos: que su referido plan lo quemó, como tiene dicho, y la causa de su formación fué únicamente piadosa y por sostener la religión: que no conoce ni al sujeto ni

la firma de *Juan Climaco Velasco*, comisionado regio, que se le presenta en la foja 108 vuelta; pues aunque el señor comandante general había expuesto que el declarante lo habló de dicho comisionado, faltaba á la verdad, pues que sólo le manifestó el plan que tiene declarado: insiste en confesar que se ratificó ante los cinco testigos que había ocultos en casa del citado señor comandante general sobre haber hecho el plan; pero que faltan á la verdad en decir que habló del comisionado regio; porque aunque se le presente este plan firmado por *Juan Climaco Velasco* no lo conoce, y lo único que prueba es la analogía de este plan con el suyo, porque como tiene dicho antes, habrá algunos ó muchos del mismo modo de pensar del declarante que formen el partido piadoso por ser notoria la corrupción general de costumbres. Niega del todo ser suya la letra de cuantos documentos se le han presentado. En cuanto á los medios que propuso al comandante general cuando fué á invitarlo al plan, ya tiene dicho que todo fué ficción y mentira para persuadirlo por este medio á su adhesión, pues ni el cabildo eclesiástico de México, ni el obispo de Puebla tenían la menor parte en él. Que el medio porque debía comunicarse con las personas comprometidas, todavía no lo había previsto, pues era obra del tiempo. Que conoce á fray Diego Hidalgo por ser portero del convento de San Diego, que es un simple, y que no ha tenido con él ningunas relaciones: que no conoce por el nombre al muchacho de la portería José María Remigio Blanquel: que igualmente ni de palabra ni por escrito conoce ni se ha relacionado con el padre franciscano Torres, residente en Puebla. Que por razón de haber estado curando á fray Francisco Martínez, religioso dominico, lo conoce por el nombre, no por el apellido, y que antes de su sanidad se había ido á mudar temperamento á San Angel: que su conocimiento provino de la concurrencia á la alameda cuando iba á pasearse á ella: que en conversación una vez le había dicho el padre Martínez, que hacía siete ú ocho años que había venido de España: que la concurrencia á la alameda, del que habla, era todos los días de once á una por la mañana, y de cuatro y media á las seis por la tarde, con los señores Calzada, Dr. Benedicto, y otros que no conoce: que las materias de que se trataba en las conversaciones era de noticias públicas: que dos ó tres veces comió en compañía del padre Martínez, y otra vez en la celda del padre Méndez en Santo



Domingo, y no se acuerda de lo que trataron en estas ocasiones; pero que en una de ellas fué sobre la relajación de costumbres y extensión de la secta de los yorkinos. Que el padre Martínez jamás invitó al que habla para conspiración alguna, ni lo cree capaz de ello. Niega del todo haber tenido relaciones con dicho padre Martínez, y niega asimismo el que tuviesen ambos plan ni señas por líneas para hablarse todos los días sobre ésta ni ninguna otra materia: que no conoce por su nombre á fray Diego Patrón, lego dieguino; mas cree que sea uno que encontró en las puertas del Parián á quien dijo fuese á su celda para informarse sobre la existencia de unos árboles de hule, ó goma elástica, que sabía que estaban junto adonde moraba dicho Patrón, y siendo la respuesta de éste que no sabe lo que se le preguntaba no volvió á verlo. Que es falso tuviese más conversación con este lego Patrón, y que asimismo es falso que le preguntase si se podría contar para la revolución con la gente de la hacienda de *Michate*, aunque consta esto por autos. Que ni de palabra ni por escrito ha tenido relación con el capitán retirado D. Manuel Garay, y aun duda si le conoce de vista; pero que por las señas que se le dan de haber curado á un viejecito, viene en conocimiento de quién puede ser Garay, y asegura que con él no ha tenido conversaciones sobre el plan de revolución, y únicamente le dijo un día que lo encontró en la alameda, que ¿qué haría si venía expedición de la Habana? á lo que le contestó que ya no estaba él sino para seguir el rumbo de las cosas, y que no sabía nada ni creía nada, porque tantas veces habían mentido, y en este acto se separaron. Que es falso el que le ofreciese 200 pesos el que declara al referido Garay, para que fuese por el Bajío á llevar al cabo su plan pues no tenía semejante dinero, y últimamente niega conocer á D. Nicolás Rey, y al soldado expedicionario Juan Algarra: que no ha tenido relaciones tocante á su plan con fray Manuel Méndez, ni conoce su letra. Que ignora quién haya dirigidole al marqués de Vivanco la carta y plan que se presenta. Que no conoce al que se firma el *Inventor*, ni sabe de quién sea la rúbrica. Que no conoce el sello que se le manifiesta. Que no está en relaciones con el gobierno español, ni con el general de la Isla de Cuba, ignorando el que lo pueda estar: y por último, que no conoce al llamado comisionado regio Juan Climaco Velasco, ni tiene relación con personas algunas ingeridas en el plan de revolución, reproduciendo lo que tiene declarado.

A la foja 201 vuelta dice José María Remigio Blanquel que no ha hablado con nadie en la cárcel por haber estado incomunicado: que no sabe cuál sea el contenido de los papeles que se encontró el que habla; sino solamente lo que ha dicho sobre este particular en otra declaración.

A la foja 202 y vuelta consta una diligencia puesta por el fiscal de la causa, coronel D. Antonio Facio, con fecha 2 de febrero de '27, en que dice al señor comandante general es de parecer se eleve á proceso esta sumaria, y que se giren por separado otras diligencias con respecto á varios individuos: y á la foja 202 vuelta, consta otra diligencia de haber entregado las actuaciones al señor comandante general para su determinación.

Fojas 203 es una copia certificada en que consta que el coronel D. Juan Arago, fiscal en Puebla de la causa del español franciscano Torres, avisa estarse cumpulsando testimonio de las actuaciones practicadas en el sumario de dicho padre Torres; y dice que en las declaraciones tomadas le manifestaron el plan de conspiración los padres de San Francisco fray N. Márquez y fray N. Barroso, cuando pasaron por aquella ciudad con dirección á España, manifestando también hasta la clave con que se entendían los conspiradores.

Las fojas 204, 205 y 206 presentan otra copia certificada de avisos que de la comandancia general de Puebla se habían tenido en esta, relativos á la conspiración. Otro documento de igual naturaleza que el anterior, y un oficio del comandante general, relativo á igual asunto que los dos expresados.

Desde la foja 208 hasta la 212 vuelta, aparece el siguiente dictámen del asesor Dr. D. José María Puchet.

“Señor comandante general. Esta sumaria no deja duda de que se tramaba de algún tiempo á esta parte y en diversos Estados una conspiración, bajo pretextos religiosos, cuyos medios eran los ordinarios en este género de crímenes, sin otra diferencia que la de haber asegurado el secreto para consultar á la impunidad, y cuyo fin se reducía á destruir la independencia, volviendo á la nación al yugo de los reyes de España.

“Las importantes combinaciones y la prolija espera que demanda en política este arduo negocio, tocan al gobierno que de notoriedad entiende ya en todos sus detalles. Pero en cuanto al poder judicial



para quien el arcano de la traición está entera y sustancialmente revelado, aunque no todas sus ramificaciones y modos, lejos de deberse proceder con la misma calma, y aguardar el éxito de esa inquisición gubernativa, se hace preciso proceder con la mayor actividad para satisfacer á la vindicta pública, que siempre padece en la demora, y en el caso sería tanto más agraviada, cuanto es cierto que el plan por su esencia dificulta hasta el extremo el descubrimiento de los cómplices. Por otra parte, aun cuando ya todos fuesen conocidos y se hubiera encontrado el primer eslabón que forma su cadena, no habría necesidad alguna de depurar á la vez la culpa de todos; pues antes por el contrario, previenen expresamente las leyes, que en tales casos, cediendo á las dificultades de hecho que varían en cada reo, se vayan todos sentenciando conforme respectivamente esté instruido lo necesario para acreditar su cargo y excepción.

“Partiendo el asesor de tales principios, opina que cualquiera que sea la eficacia con que por los términos legales haya de procederse para nivelar, si es posible, la averiguación judicial con la gubernativa, por ahora lo más importante y principal es depurar en debida forma los datos ya existentes, perfeccionando esta sumaria con las diligencias siguientes.

“Se certificará por el señor fiscal la fractura de la puerta de la celda del padre Arenas, que hasta ahora sólo aparece de las declaraciones de los religiosos: también el lugar en que Blanquel encontró los papeles, haciendo que éste señale la posición que tenía la caja que los contenía, y expresando si estaban ocultos ó puestos de manera que cualquiera pudiese descubrirlos; é igualmente certificará lo que le conste acerca de las rayas encontradas en las puertas de las celdas y de los conventos, explicando el motivo por qué unas parecen sospechosas y otras no, si forma el mismo juicio que el secretario. Los peritos dirán si las rúbricas de fojas 110, 112, 119, 121 vueltas, son iguales ó parecidas á las de 143: si todas, aunque á primera vista diversas, cotejan con la original del padre Méndez; y si aquellas contienen en efecto las letras de este apellido, formando su cifra. Se examinará formalmente á la casera María Juana Villalva, cuya declaración sólo se indica en el reconocimiento del cuarto del padre Arenas. El señor provisor, á quien se presentará la causa,

pondrá la firma que sin duda por olvido, omitió en el primer reconocimiento de la celda extendido á fojas 5. Se pondrá razón del lugar preciso de la celda del padre Martínez en que se encontró la tira de papel de fojas 157. Se copiarán en papel diverso los papeles escritos con lápiz, que están próximos á borrarse por el uso que tienen en la causa, firmando el padre Arenas el traslado. Los peritos mismos dirán, si lo alcanzan, lo que decían las palabras enteramente borradas y las enmendadas del papel de fojas 129. Entre las listas atrasadas del correo se reconocerán las de la primera semana de enero, y se verá si en ellas con el número 340 se halla el nombre de D. Gerónimo Gangoiti. Se pedirá informe al Exmo. Sr. D. José Morán de todo lo ocurrido con respecto al plan de fojas 143; y como nada era más fácil que haber descubierto entonces al reo, sin más que contestarle por el correo y asegurar al que sacase la carta, se preguntará á S. E. si tomó esta medida tan obvia. Los muchachos de diez á doce años, que desde aquella época sirvan en los dos conventos, los criados de los padres Arenas y Martínez, y Blanquel (aunque estos sean de mayor edad) serán uno á uno reconocidos por el del referido señor general, por si alguno fuese el que acudió por la respuesta del plan; igual reconocimiento y con el propio fin se practicará con los muchachos que tal vez haya en las casas de D. Alejandro Maguense; en las de la esposa de éste, vecina de la calle de la Monterilla, y en las de las personas que cuidaban la ropa, hacían la comida y asistían á los padres Arenas, Méndez y Martínez. La referida esposa de Maguense será examinada sobre la certeza de los esponsales que con este tenía celebrados, si intervino en ellos el padre Arenas, y si cree que á ese asunto se refiera la carta que se le presentará de fojas 28. El Exmo. Sr. D. Pedro Celestino Negrete informará, y los de la familia Escobar declararán si en algún tiempo han tenido conocimiento ó trato con el padre Arenas, de qué especie ha sido éste, y sobre qué asuntos versó. Se evacuarán las citas del que se dice secretario de la legación americana el tiempo que fué enviado el Sr. Zozaya, los de los ayudantes D. Joaquín Morales y D. Manuel Inda, que también se enteraron del hombre sospechoso que buscó al señor comandante general, y las del cabo de ordenanzas y centinela de la puerta que lo vieron salir precipitadamente del palacio. Se ampliará la declaración del padre guar-